



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 103 de 25.02.2009

SANTIAGO, 09 MAR 2009

RESOLUCIÓN EXENTA N°

141

VISTOS:

1. Que con fecha 25 de febrero de 2009, se dictó la Resolución Exenta N° 103 que aprobaba modificaciones al reglamento interno y contrato de suscripción de cuotas del "SANTANDER DEUDA LATINOAMERICANA FONDO DE INVERSIÓN" administrado por SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS, en circunstancias que lo que correspondía era aprobar las modificaciones al reglamento interno y contrato de suscripción de cuotas de "FONDO DE INVERSIÓN SANTANDER DEUDA LATINOAMERICANA".

2. Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley 18.815 y 1° y 4° del decreto Supremo de Hacienda N° 864, de 1990.

RESUELVO:

1 Rectifícase la Resolución Exenta N° 103 de fecha 25 de febrero de 2009, que aprobó modificaciones al reglamento interno y contrato de suscripción de cuotas de "SANTANDER DEUDA LATINOAMERICANA FONDO DE INVERSIÓN" administrado por Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos, en el sentido de reemplazar las frases "SANTANDER DEUDA LATINOAMERICANA FONDO DE INVERSIÓN" por "FONDO DE INVERSIÓN SANTANDER DEUDA LATINOAMERICANA".

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE

Superintendencia de Valores y Seguros
Santiago, Chile
Teléfono: 56 2 2333000
Fax: 56 2 473 1101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl